



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 25 de marzo de 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-13341/25 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2025-RAF 109, correspondiente a la adquisición de materiales para el mantenimiento de la vivienda compartida ubicada en el B° Monte Gallinero – Tira 23 –PB de la ciudad de Ushuaia, de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N°27/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2025-RAF 109.

Que obra Nota de Pedido N° 27/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió UNA (1) única cotización correspondiente a la firma Colores Fueguinos S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71792162-9.

Que vista y analizada la única oferta recibida en la Compra Directa N° 20/2025-RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor Colores Fueguinos S.R.L., la totalidad de los renglones por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SIETECON 60/100 (\$ 1.692.007,60), por ajustarse a lo solicitado y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través con fondos del Tesoro Provincial

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 10/25, Resolución N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 259/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 20/2025-RAF 109 por compulsa abreviada al proveedor Colores Fueguinos S.R.L.C.U.I.T. N° 33-71792162-9, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SIETECON 60/100(\$ 1.692.007,60), referente a la adquisición de materiales para el mantenimiento de la vivienda compartida ubicada en el B° Monte Gallinero – Tira 23 –PB de la ciudad de Ushuaia, de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

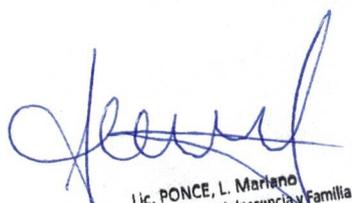
firma adjudicada.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109,U.G.G. 011MBC U.G.C. MBC011, Inciso20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. N. A. y F. N° 24 /25.-

MBCyJ
M.S.
TC

  
Lic. PONCE, L. Mariano  
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia  
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia